FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 09178002-016-19**, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS VIALIDADES DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO EN LÁZARO CÁRDENAS, MICH.".**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del día 28 de mayo del año 2019, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 05, de fecha 23 de mayo del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.,** en lo sucesivo se le denominará la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el Ing. Luis Sánchez y López, Titular de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-166-19, de fecha 30 de abril de 2019, actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

ONCE EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES ($)
1	ALEJANDRO HERNANDEZ JUAREZ	$ 1,109,644.98
2	CYMAP, S.A. DE C.V.	$ 4,480,830.80
3	ILCON, S.A. DE C.V.	$ 4,190,152.81
4	INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	$ 766,069.61
5	JESA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	$ 5,779,019.71
6	MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V.	$ 5,830,392.85
7	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. DE C.V.	$ 4,751,194.43

8	PROYSECC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	**$**	**2,763,580.94**
9	RAM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GEOSOL, S.A. DE C.V.	**$**	**3,390,915.96**
10	SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	**$**	**3,517,193.94**
11	SIGMA INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	**$**	**2,249,738.43**

Derivado de la revisión cuantitativa, se considera que las propuestas recibidas están presentadas de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y es factible de pasar a la etapa de la revisión detallada.

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **45 puntos** obtenidos de los documentos: **PE 04**.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; **PT 07**.- Declaraciones anuales y dictámenes financieros; **PT 13**.- MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **PT 04**.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; **PT 02**.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante POBALINES), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

> **Precio aceptable:** Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la

investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- *Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.*

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

"QUINTO. - *En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.*

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones ***cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria*** *o invitación para las propuestas técnicas".*

"SEXTO.- ***Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida*** *y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación unidades*

porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto d la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos.

(El énfasis y subrayado es añadido).

***"DECIMO.-** En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y d servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con l siguiente:*

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerad solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

***a. Capacidad del licitante**.*

b. (...).
c. (...).
*d. **Cumplimiento de contratos.** Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine l convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.*
(...).
(...)".

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

***"Artículo 24.** La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.*

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

***"Artículo 38.** Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los*

procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)".

***"Artículo 40.** Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.*

***"Artículo 46**. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:*

(...)
III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
(...)

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

***"Artículo 63.-** Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:*
(...)

***II.** De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.*

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos;

el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

***"Artículo 71**. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.*

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

***Artículo 35.** Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.*

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

- ALEJANDRO HERNANDEZ JUAREZ
- CYMAP, S.A. DE C.V.
- ILCON, S.A. DE C.V.
- INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.
- JESA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. DE C.V.
- PROYSECC INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- RAM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GEOSOL, S.A. DE C.V.
- SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- SIGMA INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la persona física **ALEJANDRO HERNANDEZ JUAREZ**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**4.21**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	10.00	4.21
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00

D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					Suma total de puntos	**44.21 DESECHADA**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la persona física **ALEJANDRO HERNANDEZ JUAREZ**, se obtuvo un total de **44.21 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **no es aceptable en virtud que rebasa el límite inferior del presupuesto autorizado** para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, conforme a los POBALINES de la Entidad y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato objeto de la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

DOCUMENTO PT -07, DECLARACIONES FISCALES O ESTADOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**. –** El licitante omite presentar **copia del comprobante provisional del mes de marzo del 2019**, solicitado en la junta de aclaraciones (Única), del día 02 de mayo de 2019, incumpliendo la acreditación de su capacidad financiera en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-07, "documentación que acredite la capacidad financiera, anexando estados financieros, y declaraciones anuales (2016-2017), copia del comprobante provisional del mes de marzo del 2019",** correspondiente al rubro**, A.- Capacidad del licitante,** se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **ALEJANDRO HERNANDEZ JUAREZ**, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.0 puntos,** por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **CYMAP, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	**PORCENTAJE**	**ASPECTO DE VALORACIÓN**	**CUMPLIMIENTOS**	**PUNTOS OBTENIDOS**
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**2.95**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	7.00	2.95

PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**14.40**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	4.00	14.40
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**9.60**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	4.00	9.60
					Suma total de puntos	**36.95 DESECHADA**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CYMAP, S.A. DE C.V.**, se obtuvo un total de **36.95 puntos de un total de 60 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT -07, DECLARACIONES FISCALES O ESTADOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**. –** El licitante omite presentar **copia del comprobante provisional del mes de marzo del 2019**, solicitado en la junta de aclaraciones (Única), del día 02 de mayo de 2019, incumpliendo la acreditación de su capacidad financiera en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-07, "documentación que acredite la capacidad financiera, anexando estados financieros, y declaraciones anuales (2016-2017), copia del comprobante provisional del mes de marzo del 2019",** correspondiente al rubro**, A.- Capacidad del licitante,** se le asigna cero puntos.

Por otra parte, del importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **CYMAP, S.A. DE C.V., no es aceptable en virtud que rebasa el límite inferior del presupuesto autorizado** para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, conforme a los POBALINES de la Entidad y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato objeto de la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y los POBALINES de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante la empresa **CYMAP, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.0 puntos,** por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **ILCON, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**0.00**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**0.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	0.00	0.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**0.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	0.00	0.00
					Suma total de puntos	**10.00 DESECHADA**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **ILCON, S.A. DE C.V.**, se obtuvo un total de **10.00 puntos de un total de 60 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PE-04, LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA**. -** El licitante omite presentar el personal como AL PERITO CERTIFICADO EN VÍAS TERRESTRES, GEOTECNISTA y TOPOGRAFO solicitado en los términos de referencia de las bases de la convocatoria a la licitación, correspondiente al rubro**, A.- Capacidad del licitante,** se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT -07, DECLARACIONES FISCALES O ESTADOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**. –** El licitante omite presentar **copia del comprobante provisional del mes de marzo del 2019**, solicitado en la junta de aclaraciones (Única), del día 02 de mayo de 2019, incumpliendo la acreditación de su capacidad financiera en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-07, "documentación que acredite la capacidad financiera, anexando estados financieros, y declaraciones anuales (2016-2017), copia del comprobante provisional del mes de marzo del 2019",** correspondiente al rubro**, A.- Capacidad del licitante,** se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- El licitante presenta 6 contratos sin firma de las personas que integran para firma los documentos; solicitándose en el Documento PT-04 de las bases de la convocatoria a la licitación en el inciso:
b) Contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza celebrados tanto con la administración pública como con particulares, correspondiente al rubro**, B.- Experiencia y especialidad del licitante,** se le asigna cero puntos.

El licitante presenta 6 actas entrega recepción sin firma de las personas que integran para firma dichas actas; solicitándose en el Documento PT-04 de las bases de la convocatoria a la licitación en el inciso: **b)**... **Se anexarán los contratos** que hayan sido relacionados en el anterior inciso a) y de acuerdo a lo solicitado en la presente licitación, los cuales, deberán demostrar la especialidad y experiencia de la empresa en obras de la misma naturaleza a la presente licitación, **así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente,",** correspondiente al rubro**, C.- Propuesta de trabajo,** se le asigna cero puntos.

Por otra parte, del importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **ILCON, S.A. DE C.V., no es aceptable en virtud que rebasa el límite inferior del presupuesto autorizado** para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, conforme a los POBALINES de la Entidad y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato objeto de la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y los POBALINES de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante la empresa **ILCON, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.0 puntos,** por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**6.32**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	15.00	6.32
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**7.20**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	2.00	7.20
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**7.20**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	3.00	7.20
					Suma total de puntos	**30.72 DESECHADA**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.**, se obtuvo un total de **30.72 puntos de un total de 60 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT -07, DECLARACIONES FISCALES O ESTADOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**.** – El licitante omite presentar **copia del comprobante provisional del mes de marzo del 2019**, solicitado en la junta de aclaraciones (Única), del día 02 de mayo de 2019, incumpliendo la acreditación de su capacidad financiera en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-07, "documentación que acredite la capacidad financiera, anexando estados financieros, y declaraciones anuales (2016-2017), copia del comprobante provisional del mes de marzo del 2019",** correspondiente al rubro**, A.- Capacidad del licitante,** se le asigna cero puntos.

Por otra parte, del importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V., no es aceptable en virtud que rebasa el límite inferior del presupuesto autorizado** para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, conforme a los POBALINES de la Entidad y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato objeto de la licitación.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante la empresa **INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.0 puntos,** por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **JESA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**16.00**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	19.00	8.00
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**56.00**
Precio		**40**	**100%**			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	**$ 5,779,019.71**	**31.01**
					ECONOMICA	**31.01**
					SUMA TOTAL DE PUNTOS	**87.01**

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**14.74**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	16.00	6.74
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**54.74**
Precio		**40**	**100%**			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	**$ 5,830,392.85**	**30.74**
					ECONOMICA	**30.74**
					SUMA TOTAL DE PUNTOS	**85.48**

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**12.21**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	10.00	4.21
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00

C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**52.21**
Precio		**40**	**100%**			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	**$ 4,751,194.43**	**37.72**
					ECONOMICA	**37.72**
					SUMA TOTAL DE PUNTOS	**89.93**

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **PROYSECC INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**10.53**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	6.00	2.53
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**50.53**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **PROYSECC INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, se obtuvo un total de **50.53 puntos de un total de 60 puntos**, del importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **no es aceptable en virtud que rebasa el límite inferior del presupuesto autorizado** para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, conforme a los POBALINES de la Entidad y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato objeto de la licitación, por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA** del licitante la empresa **PROYSECC INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y los POBALINES de la Entidad.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **RAM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GEOSOL, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**14.32**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	15.00	6.32
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**0.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	0.00	0.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**0.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	0.00	0.00
					Suma total de puntos	**24.32 DESECHADA**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **RAM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GEOSOL, S.A. DE C.V.**, se obtuvo un total de **24.32 puntos de un total de 60 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PE-04, LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA**. -** El licitante omite presentar el personal como AL PERITO CERTIFICADO EN VÍAS TERRESTRES, GEOTECNISTA y TOPOGRAFO solicitado en los términos de referencia de las bases de la convocatoria a la licitación, correspondiente al rubro**, A.- Capacidad del licitante,** se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- El licitante presenta relación de contratos y sus copias, sin embargo ninguno es igual al objeto y al alcance de la presente licitación; solicitándose en el Documento PT-04 de las bases de la convocatoria a la licitación en el inciso: **a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares.**

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los **contratos que la empresa tenga en vigor** y **relación de contratos con experiencia de los últimos diez años**, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que el LICITANTE ha ejecutado, para cualquier persona, **obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria a la licitación**; por lo que deberá indicar la experiencia y especialidad en forma tabular indicando nombre del contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, correspondiente al rubro **B.- Experiencia y especialidad del licitante**, se le asigna cero puntos.

El licitante no presenta actas entrega recepción como documentación comprobatoria de trabajos afines al objeto y alcances de la presente licitación; solicitándose en el Documento PT-04 de las bases de la convocatoria a la licitación en el inciso: **c) Actas de entrega recepción,** relacionadas con los contratos del anterior inciso b), **de los trabajos debidamente formalizados por las partes,** anexando como documentación comprobatoria copias de la misma, correspondiente al rubro**, C.- Propuesta de trabajo,** se le asigna cero puntos.

Por otra parte, del importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **RAM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GEOSOL, S.A. DE C.V.**, **no es aceptable en virtud que rebasa el límite inferior del presupuesto autorizado** para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, conforme a los POBALINES de la Entidad y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato objeto de la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y los POBALINES de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante la empresa **RAM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GEOSOL, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.0 puntos,** por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**13.05**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	12.00	5.05
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Nº de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**53.05**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, se obtuvo un total de **53.05 puntos de un total de 60 puntos**, del importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **no es aceptable en virtud que rebasa el límite inferior del presupuesto autorizado** para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, conforme a los POBALINES de la Entidad y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato objeto de la

licitación, por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA** del licitante la empresa **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y los POBALINES de la Entidad.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **SIGMA INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		**20**	**100%**			**14.32**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	15.00	6.32
PT 07	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		**18**	**100%**			**18.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		**10**	**100%**			**10.00**
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		**12**	**100%**			**12.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
					TÉCNICA	**54.32**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **SIGMA INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**, se obtuvo un total de **54.32 puntos de un total de 60 puntos**, del importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **no es aceptable en virtud que rebasa el límite inferior del presupuesto autorizado** para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, conforme a los POBALINES de la Entidad y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato objeto de la licitación, por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA** del licitante la empresa **SIGMA INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y los POBALINES de la Entidad.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, POBALINES de la Entidad y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- JESA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo DÉCIMO fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de **45 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
ALEJANDRO HERNANDEZ JUAREZ	44.21	-	DESECHADA
CYMAP, S.A. DE C.V.	36.95	-	DESECHADA
ILCON, S.A. DE C.V.	10.00	-	DESECHADA
INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	30.72	-	DESECHADA
JESA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	56.00	31.01	87.01
MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V.	54.74	30.74	85.48
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. DE C.V.	52.21	37.72	89.93
PROYSECC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	50.53	-	DESECHADA

RAM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GEOSOL, S.A. DE C.V.	24.32	-	DESECHADA
SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	53.05	-	DESECHADA
SIGMA INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	54.32	-	DESECHADA

Por lo antes dispuesto, de las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones, se obtienen los siguientes lugares:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

JESA INGENIERIA, S.A. DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **SEGUNDO LUGAR** de la presente licitación.

MEXICANA DE PRESFUERZO, S.A. DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **TERCER LUGAR** de la presente licitación.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnica y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-016-19**, referente a los trabajos de **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍA PARA LA MODERNIZACION DE LAS VIALIDADES DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO EN LAZARO CÁRDENAS, MICH."**, a la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. DE C.V.** con un monto de **$4,751,194.43 (Cuatro Millones setecientos cincuenta y un mil ciento noventa y cuatro pesos 43/100 M.N.),** más IVA., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato que reciba,** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 18:00 horas del día 29 de mayo del 2019, en las oficinas de la **APILAC**, ubicada en la multicitada dirección.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 01 de junio del 2019, los cuales tendrán una duración de 120 días naturales, plazo que difiere al establecido en la convocatoria y por ende en la propuesta presentada, por tal motivo, **se le solicita al licitante presentar un programa de obra con el plazo de ejecución indicado en esta acta**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ING. LUIS SÁNCHEZ Y LÓPEZ
GERENTE DE INGENIERÍA

ING. RICARDO SÁNCHEZ CORTÉS
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.
El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

LIC. FERNANDO GABRIEL DÁVALOS RODRÍGUEZ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS

ARQ. MARTIN TORRES CAUSOR

POR LOS LICITANTES:	FIRMA
LZC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
OBRAS Y AGREGADOS CASHE, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
REYNALDO CORREA ALCALA	NO ASISTIÓ
RS CONSTUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
TALIVIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ